

EXTERNO

Índice AI: AFR 17/13/96/s
18 de diciembre de 1996

Más información (actualización núm. 5) sobre AU 250/96 (AFR 17/06/96/s, 31 de octubre de 1996) y actualizaciones (AFR 17/08/96/s, 12 de noviembre, AFR 17/09/96/s, 15 de noviembre, AFR 17/11/96/s, 11 de diciembre, AFR 17/12/96/s, 13 de diciembre) - Preso de conciencia y temor de nuevos presos de conciencia

CAMERÚN Evariste Menouga)
Peter William Mandio) periodistas
Daniel Atangana)

Peter William Mandio, periodista de *Le Nouvel Indépendant* y director de *Le Front Indépendant*, periódico fundado cuando *Le Nouvel Indépendant* fue clausurado temporalmente, quedó en libertad sin cargos el 16 de diciembre de 1996.

Peter William Mandio había sido arrestado el 4 de diciembre; era el autor de un artículo aparecido en *Le Nouvel Indépendant* en su edición del 3 de octubre en el que criticaba al ministro de Obras Públicas. Evariste Menouga, periodista de *Le Nouvel Indépendant*, fue arrestado el 27 de octubre y continúa recluso sin cargos. El 2 de diciembre, *Le Front Indépendant* publicó un artículo donde se criticaba a un comandante de la guardia presidencial. El autor de este artículo, Daniel Atangana, fue arrestado el 10 de diciembre y también está encarcelado sin cargos.

La reclusión de estos periodistas ha excedido ya las setenta y dos horas de detención preventiva que establece la ley como plazo máximo para comparecer ante una autoridad judicial y ser acusado o quedar en libertad.

Las restricciones a la libertad de expresión se han intensificado en Camerún en 1996. Se han dictado penas de prisión contra siete periodistas al menos, y a otros los han encarcelado sin cargos. También se han clausurado periódicos. En algunos casos se han observado graves irregularidades en el proceso judicial. El procesamiento de periodistas parece dirigido a inhibir las críticas contra destacados miembros del gobierno, personas directamente relacionadas con estos o políticas gubernamentales.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Expresen satisfacción por la excarcelación de Peter William Mandio pero también preocupación porque su detención ha excedido las setenta y dos horas de prisión preventiva permitidas por la legislación, y continúen la acción en favor de Evariste Menouga y Daniel Atangana como se recomienda en las actualizaciones anteriores (AFR 17/11/96/s, 11 de diciembre, y AFR 17/12/96/s, 13 de diciembre). Fecha de fin de la acción: 3 de febrero de 1997.